



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 11 de noviembre de 1970

Núm. 135

## GOBIERNO CIVIL

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR NÚM. 102

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica, en el ganado porcino, del término municipal de Aguilar de Campoo y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de septiembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3689

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario sin interés", número 170 de entrada y 4.481 de registro, importante pesetas 7.500, constituido el 20 de marzo de 1963 en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, por DON TEODULO PEREZ ANTON, vecino de NOGAL DE LAS HUERTAS, a disposición del Director General de Ferrocarriles y Transportes por carretera, se anuncia por el presente que, transcurridos el plazo de dos meses, contados desde su publicación, para formular las reclamaciones

nes a que hubiere lugar, de no ser ellas presentadas, se procederá a declarar nulo, sin ningún valor ni efecto, el referido resguardo, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, todo ello según determina el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Palencia 30 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2587

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Sección de Minas

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia,

Hace saber: Que a las diez horas y quince minutos del día 25 de agosto de 1970, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por don Fructuoso Martín Quijada, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de 42 pertenencias de mineral de cenabrio, denominado La Deseada, situado en el paraje Valde-herrereros y Mata el Valle, del término de Vallespinoso de Cervera, perteneciente al Ayuntamiento de Quintanaluengos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.097 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de referencia el HITO del kilómetro 3 de la carretera de Rueda a Vergaño. Desde este punto en dirección Norte, se medirán 200 m. donde se colocará el punto de partida. Desde aquí y en dirección Oeste, se medirán 200 m. colocando la 1.ª estaca; de ésta en dirección Norte, se medirán 600 m. y se colocará la

2.ª estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 700 m. donde se fijará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 600 m. y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 500 m. coincidiendo con el punto de partida, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero. Igualmente hace saber, que con fecha de hoy esta Delegación, ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Quintanaluengos, en el de la Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "BB. OO. del Estado" y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 3 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3682

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO. — Cooperativa Deshidratadora de Alfalfa del Cerrato.

**FINALIDAD.**— Dotar de energía eléctrica nueva planta de deshidratación de Alfalfa, en Baltanás.

**CARACTERISTICAS.**— Línea eléctrica simple circuito a 13,2 KV., derivada de la actual línea de alimentación al centro de transformación de la quesería.

**PRESUPUESTO.**—76.953,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.**—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 4 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3663

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.**— Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

**FINALIDAD.**— Dotar de energía eléctrica a la localidad de Alar del Rey.

**CARACTERISTICAS.**—Línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. y centro de transformación de 100 KVA. de una longitud de 290 metros.

**PRESUPUESTO.**—162.941,20 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.**—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 2 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3646

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

#### Edicto de subasta

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos de la zona primera de Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue contra don Vicente Gómez Aguilar, por débitos a la Hacienda Pública,

se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1970, la siguiente:

**Providencia.**—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes muebles trabados a don Vicente Gómez Aguilar, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma, el día 25 de noviembre de 1970, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la plaza de Pío XII, número 4, planta baja, en esta Capital, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran los dos tercios del 75 por 100 de tasación. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, en la forma usual.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta, que el débito, gastos y costas, asciende a la suma de **TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESETAS.**

1.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una máquina Olivetti, de escribir, línea 88, números 1012832, valorada en 9.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica calculadora Olivetti, multisuma GT 24, tasada en 24.000 pesetas.

Un vehículo marca Simca, matrícula P.-14.758. Tasado en 56.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar en la mesa, el cinco por ciento del tipo base, correspondiente a cada uno de los lotes.

3.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente.

4.º Que el deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierta total que se persigue.

5.º Que los bienes descritos, se encuentran en poder del depositario don Angel del Valle Lesmes y el vehículo embargado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta Capital, Avda. Simón Nieto, s/n., donde puede ser reconocido por las personas que se interesen en su adquisición.

6.º Que los bienes no vendidos, se ofrecerán en segunda licitación, por los dos tercios del setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Palencia 5 de noviembre de 1970.—El Recaudador, P. Catón.

3683

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

### Distrito de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y pertenecientes a los inscriptos de Marina, de esta Capital, nacidos en el año 1952, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento para el Ejército, por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Palencia.

Nombre y apellidos, Francisco Javier Martínez Martín; nombres padres, Tarsicio y Secundina; naturaleza, Cervera de Pisuerga.

Nombre y apellidos, Julio-Jesús Ruiz López; nombres padres, Julio y María Cruz; naturaleza, Sotobañado y Priorato.

Nombre y apellidos, Salvador Martínez Ordóñez; nombre padres, Miguel y María de los Angeles; naturaleza, Itero de la Vega.

Nombre y apellidos, Fernando Moreno Millán; nombre padres, Fernando y Marina; naturaleza, Villega de Aguilar.

Nombre y apellidos, Rafael Herrero de la Cruz; nombre padres, Pedro y Adela; naturaleza, Palencia.

Nombre y apellidos, Delfín Fernández Lescano; nombre padres, Domingo y Daniela; naturaleza, Payo de Ojeda.

Cádiz 3 de noviembre de 1970. — El Comandante Militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

3678

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 2

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción en funciones del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 84 de 1970, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Víctor Revilla Medrano, en la cual por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación, el siguiente vehículo que le fue embargado a dicho penado:

Un turismo marca "Morris 1.300", matrícula P.-21.192, de 10,16 HP. y en buen estado. Tasado en 135.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día **DOS DE DICIEMBRE PROXIMO, A LAS DOCE DE LA MAÑANA**, se previene a los licitadores.

Que además de acreditar su personalidad, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público desig-

nado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Palencia a siete de noviembre de mil novecientos setenta. — Juan Segoviano Hernández.—El Secretario (ilegible).

3696

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### Anuncio de subasta

El día 7 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de 271 árboles de roble y 23 árboles de haya, con un total de 166 metros cúbicos de madera de roble y 12 metros cúbicos de haya y 200 estéreos de leña, que han sido demarcados en el monte "AGUILAR", de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación BASE, de 75.200 pesetas e INDICE, de 94.000 pesetas, y demás condiciones que constan en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales.

Aguiar de Campoo 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3686

### AGUILAR DE CAMPOO

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la adjudicación del aprovechamiento de 317 árboles de roble del monte "ROYAL", de la pertenencia de este Municipio, y debidamente autorizado por la Superioridad, se anuncia nueva subasta con una reducción del 20 por 100, o sea bajo el tipo de tasación BASE, de 18.864 pesetas e INDICE, de 23.312 pesetas, por dicho aprovechamiento, que tiene un volumen de 68 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña, y cuya subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas.

Aguiar de Campoo 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3687

### AMPUDIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a

los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ampudia 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Peña.

3688

### BAÑOS DE CERRATO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de urbanización de los accesos a la Sección Delegada de Enseñanza Media, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Venta de Baños 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

3672

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Calzada de los Molinos 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3690

### DUEÑAS

#### Anuncio concurso

Habiendo quedado desierto el concurso para la adquisición de 40 toneladas de carbón Coble, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 de octubre, número 121, se anuncia el segundo, con arreglo a las mismas condiciones y plazos.

Dueñas 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3671

### GUARDO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino DON ACACIO MARTINEZ PEREZ, ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos recreativos, en la 1.ª travesía de la calle 19 de Julio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guardo 22 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2531

### HONTORIA DE CERRATO

#### EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria de Cerrato 4 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3675

### MANTINOS

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3685

### REVILLA DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, expediente número uno de suplemento de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, a fin de reforzar varias consignaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Revilla de Campos 5 de noviembre de 1970. Alcalde (ilegible).

3676

### VALDESPINA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 del pasado mes de octubre, aprobó el proyecto técnico para la realización de la obra denominada "abastecimiento de agua de este pueblo", el cual se somete a información pública, por término de un mes, a contar del

día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdespina 3 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Emilio Díez.

3680

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Hallándose tramitando este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, para atender a las obligaciones que se detallan en dicho expediente, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villasila de Valdavia 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3681

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

A las trece horas del primer día hábil, a contar del también hábil, transcurridos veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Brañosera, o persona por él delegada, la subasta de maderas del monte número 37, de los de utilidad pública, denominado "ALLENDE", de la pertenencia de esta Junta vecinal, de 122 robles y 191 de haya, con 120 metros cúbicos de madera de roble y 104 metros cúbicos de haya y 250 estéreos de leña.

Bajo el tipo de tasación base, de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS e Índice, de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Siendo las condiciones generales, las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento.

Brañosera 5 de noviembre de 1970. — El Presidente (ilegible).

3674

### JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

#### EDICTO

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de 239 árboles de chopo maderables, de la propiedad de esta Junta Vecinal, efectuándose la apertura de plicas a las trece horas del siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de esta Junta Vecinal.

El precio de subasta es el de 119.000 pesetas al alza.

La garantía provisional, se fija en la cantidad de 2.400 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, obran en Secretaría a disposición de quienes pueda interesarles.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones para la venta de 239 chopos maderables, de la propiedad de la Junta vecinal de Villaturde, ofrece por los mismos la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Villaturde 30 de octubre de 1970.—El Presidente, David Quijano.

3625

### JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de "pavimentación de la calle Mayor", en esta localidad.

TIPO DE LICITACION: 177.732,50 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PAGO: Mediante certificaciones de obra ejecutada hasta completar aportación municipal y última detallada en los pliegos de condiciones.

PROYECTO: Se encuentra a disposición del público en esta Secretaría durante el plazo de admisión de proposiciones.

GARANTIAS: Provisional, 7.109 pesetas y la definitiva equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de plicas, hasta las trece horas del siguiente día hábil al de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, acompañando justificante de la garantía provisional y utilizando el siguiente

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., se compromete a la ejecución de la obra "Pavimentación calle Mayor", de conformidad con el proyecto técnico presentado y pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, en la cantidad de... (en letra).

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Villaturde 27 de octubre de 1970.—El Presidente, David Quijano.

3624

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE VALDAVIA

FELIPE FRANCO VALLEJO, Presidente de la Junta General de la Comunidad de Regantes en formación de La Puebla de Valdavia, respecto de los aprovechamientos especiales de aguas públicas tomados de los ríos: Valdavia, al sitio de "Las Arnillas"; Cornón, al sitio de "Las Camperas"; y Boedo a los sitios de "Caballero", "El Cercado", "Fuentes Verdes" y "Los Cabezos"; todos en término municipal de La Puebla de Valdavia.

HAGO SABER: 1.º Que el presente edicto va dirigido a todos los interesados en los aprovechamientos especiales de aguas públicas dichos en el encabezamiento, destinados al riego de terrenos en los parajes de: "La Huerga", "Miracojos", "Maello", "Margaza", "Laguna", "Vegabul", "Varguilla", "Arenales", "La Pisa", "Palacio", "Requejo", "Mascarreras", "Alto el Soto", "La Dehesa", "Pradillas", "El Pedroso", "Romediano", "Lámpara", "Majolares", "El Moral", "Caballero", "Los Cercados", "La Tabla", "Valdecaballo", "Los Cabezos", "Valcazares" y "El Coral"; y para fuerza motriz de un molino de piensos, todos en este término municipal.

2.º Que su objeto es anunciar a todos esos interesados, que a partir del día 16 del próximo mes de noviembre y durante los treinta días siguientes, se depositarán los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, aprobados en la Junta General celebrada el día 12 de octubre de 1970, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Puebla de Valdavia, con el fin de que cuantos interesados lo deseen, podrán examinarlos en las horas de diez a trece de la mañana y de dieciséis a veinte de la tarde.

La Puebla de Valdavia 30 de octubre de 1970.—El Presidente, Felipe Franco.

3617